Circasia Quindío, 05 de marzo de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la "Guía de Elaboración de Estudio de Sector" GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, en el numeral 1.3. contiene la Estructura del Estudio del Sector y en el numeral 2.1. las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación directa.

Estructura del Estudio del Sector:
Aspectos generales del mercado
Comportamiento del Gasto Histórico
Estudio de la oferta
Estudio del mercado

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal entender el mercado del servicio que se pretende contratar y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanza los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia y manejo de riesgo.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.	
CÓDIGO UNSPSC:	80111600 Servicios de personal temporal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO: _____ INVERSIÓN: __X__

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS TECNICOS, REVISION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN TEMAS DE SEÑALIZACION Y MOVILIDAD EN LA JURISDICCION, ADEMAS DE ACOMPAÑAR LOS PLANES MISIONALES DE LA ENTIDAD, Y DOCUMENTOS DE PLANEACION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VIAS DE LA JURISDICCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la
- minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial

- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

El presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el sector terciario, toda vez que el contrato tiene como objetivo principal: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS TECNICOS, REVISION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN TEMAS DE SEÑALIZACION Y MOVILIDAD EN LA JURISDICCION, ADEMAS DE ACOMPAÑAR LOS PLANES MISIONALES DE LA ENTIDAD, Y DOCUMENTOS DE PLANEACION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VIAS DE LA JURISDICCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"**

Eje Cafetero

En el primer trimestre del año, la mayoría de las variables de seguimiento de la economía del Eje Cafetero mostró descenso anual. Indicadores asociados con la construcción de edificaciones, la actividad pecuaria y comercial se contrajeron, en tanto que la industria presentó menor dinámica. Estos resultados estarían relacionados con una débil demanda interna, en especial de los hogares, mientras que los desembolsos del sistema financiero se redujeron. Por el contrario, la venta de vivienda nueva aumentó, efecto de una baja base de comparación, y el transporte y la ocupación hotelera estuvieron favorecidos por la celebración de la Semana Santa en marzo. Entretanto, cayeron las exportaciones e importaciones, el desempleo aumentó en Pereira y Manizales, y la inflación al consumidor continuó moderándose en las tres ciudades capitales debido a menor presión alcista en los precios de los alimentos.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2024). En https://www.banrep.gov.co. Recuperado 6 de agosto de 2024, de https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content

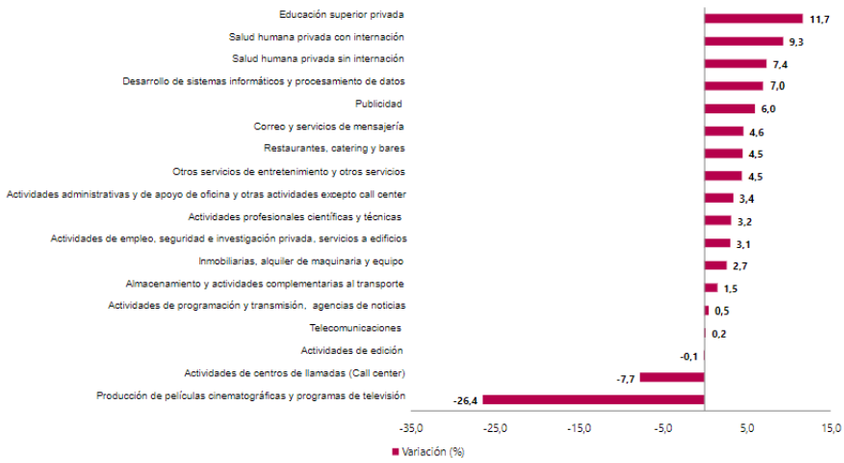
Sector terciario

El sector terciario en el inicio de año continuó mostrando resultados mixtos. De una parte, el comercio interno y de vehículos cayó ante la menor capacidad de gasto de los hogares que los llevó a priorizar sus compras. Entretanto, la inversión en vivienda nueva creció, favorecida por las ventas atípicamente bajas de inicios de 2023, cuando las tasas de interés del segmento hipotecario estaban cerca de sus máximos recientes y se anunciaban cambios en la política de asignación de subsidios. De otra parte, la realización de la Semana Santa en marzo, a diferencia de 2023 que fue en abril, ayudó a la dinámica positiva en el transporte de pasajeros y la ocupación hotelera. En cuanto a la cartera del sistema financiero, esta descendió en términos reales, aunque se reportó mayor cantidad de desembolsos para financiar la compra de vivienda.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2024). En https://www.banrep.gov.co. Recuperado 6 de agosto de 2024, de https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, menciona que, en mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



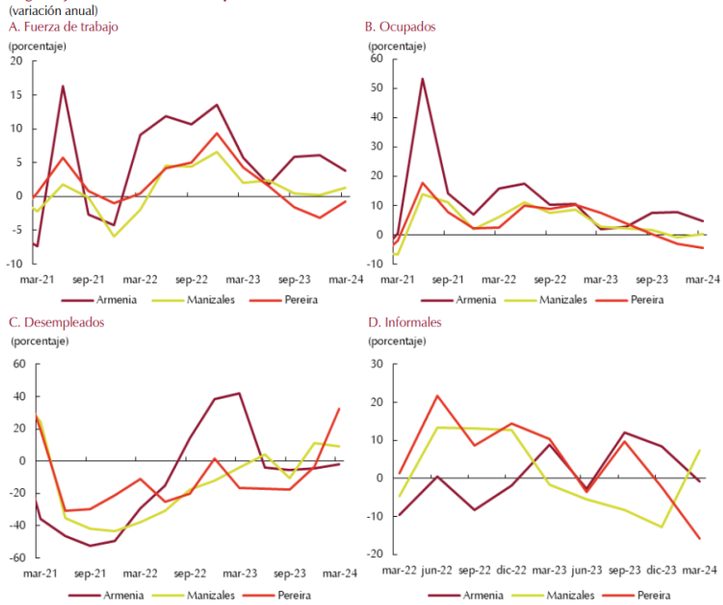
Fuente: DANE, EMS.

Mercado laboral

Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2024, el mercado laboral mostró resultados mayormente negativos en las tres ciudades capitales y áreas metropolitanas (A.M.) del Eje Cafetero, en comparación con igual periodo de 2023. Por un lado, aumentó la tasa de desempleo (TD) y disminuyó la ocupación (TO) en Manizales A.M. y Pereira A.M., mientras que la proporción de informalidad (TI) desmejoró en la capital caldense.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante el trimestre móvil terminado en marzo de 2024, Manizales A.M. (incluye Villamaría) aumentó la fuerza de trabajo 1,3 % frente a igual periodo de un año atrás (Gráfico 15, panel A). Esta mayor oferta no logró vincularse laboralmente, estimulando un repunte en el número de desempleados (9,1 %), mientras que la población ocupada fue similar (Gráfico 15, panel B).

Gráfico 15
Región Eje Cafetero. Cantidad de personas en el mercado laboral
(variación anual)



Nota: Para los datos de informalidad se cuenta con información desde 2021, luego de los cambios metodológicos implementados por el DANE desde ese periodo.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En Armenia la dinámica laboral fue más positiva: la ocupación y la desocupación mejoraron frente al trimestre móvil enero-marzo de 2023, pese a que la fuerza de trabajo aumentó más que proporcionalmente respecto a la población en edad de trabajar debido a que muchas personas salieron de la inactividad. De esta manera, la TD cayó hasta 12,4 % y la TO aumentó y llegó a 50,7 %. Los tres sectores que más contribuyeron a mejorar la dinámica de vinculación de trabajadores fueron comercio y reparación de vehículos, administración pública y defensa, y actividades profesionales, científicas y técnicas, que contrarrestaron la salida de mano de obra en construcción, industrias manufactureras y el sector agropecuario.

Por grandes agregaciones económicas, en las tres grandes ciudades y áreas metropolitanas de la región se observó una importante caída en los ocupados por el sector primario y en menor medida el secundario, este último ante los débiles resultados descritos en los respectivos capítulos de industria y construcción. Entretanto, el sector terciario, que es el mayor empleador, prácticamente mantuvo similar la demanda de trabajo, también en línea con los resultados mixtos y baja dinámica en el comercio y las actividades de servicios.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2024). En https://www.banrep.gov.co. Recuperado 6 de agosto de 2024, de https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content

Salario mínimo legal vigente

De acuerdo con el artículo 147 del Código Sustantivo del Trabajo –CST- el salario mínimo legal vigente puede fijarse por dos maneras:

Pacto o convención colectiva: mediante el consenso al que llegue el Consejo Nacional Laboral conformado por: representantes del gobierno nacional, gremios de empresarios y las organizaciones sindicales.

Fallo arbitral: mediante decreto del gobierno, en caso de no llegar a un acuerdo durante las sesiones del Consejo Nacional Laboral.
Para determinar el incremento del salario debe tenerse en cuenta diferentes aspectos según lo estipula el artículo 146 del CST:

- Costo de vida
- Modalidades del trabajo
- Capacidad económica de las empresas (empleadores)
- Condiciones de cada región y actividad

En los años 2017 y 2018 el aumento del salario mínimo se determinó a través de decreto nacional, esto debido a que ninguna de las partes llegó a un acuerdo. Para el año 2020 el salario mínimo nuevamente se fijó mediante el decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, con un aumento del 6%.

Para el 2021, la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 hizo aún más difícil el lograr un acuerdo para fijar el salario mínimo. Por esta razón, el 29 de diciembre de 2020 el gobierno nacional expidió el Decreto 1785 que definió el salario vigente en la actualidad.

Ahora, para el 2024 se reglamentó un aumento salarial del 12,07% con el fin de minimizar la brecha salarial y dar paso a futuras negociaciones que contribuyan a mejorar la calidad laboral de todos los empleados de Colombia.

A continuación, te presentamos la tabla con los valores que se han fijado desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.00
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500
2009	496.900	59.300
2008	461.500	55.000
2007	433.700	50.800
2006	408.000	47.700
2005	381.500	44.500

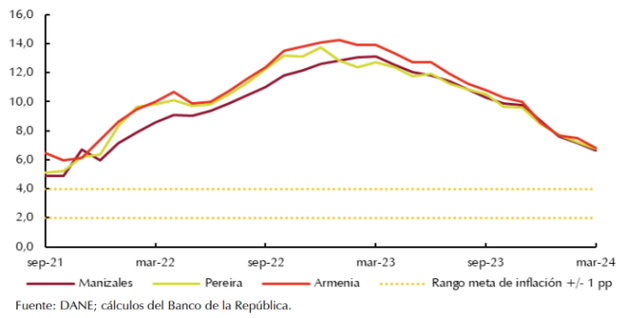
Fuente: Siigo. (s/f). Salario mínimo legal vigente para el 2024: así quedó el sueldo. Siigo.com. Recuperado el 17 de agosto de 2024, de https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/

Precios

En marzo de 2024 la inflación de las tres capitales de la región continuó con un menor ritmo de crecimiento anual (Gráfico 16), debido principalmente a las variaciones menos acentuadas en el grupo de alimentos. En esta ocasión, Manizales presentó el resultado más bajo, 6,62 %, seguida de Pereira con 6,77 % y Armenia con 6,80 %.

De otro lado, el menor nivel de inflación en Armenia fue propiciado por aumentos menos acentuados en alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, así como en prendas de vestir y calzado, según los datos publicados por la desagregación de bienes y servicios del DANE.

Gráfico 16
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



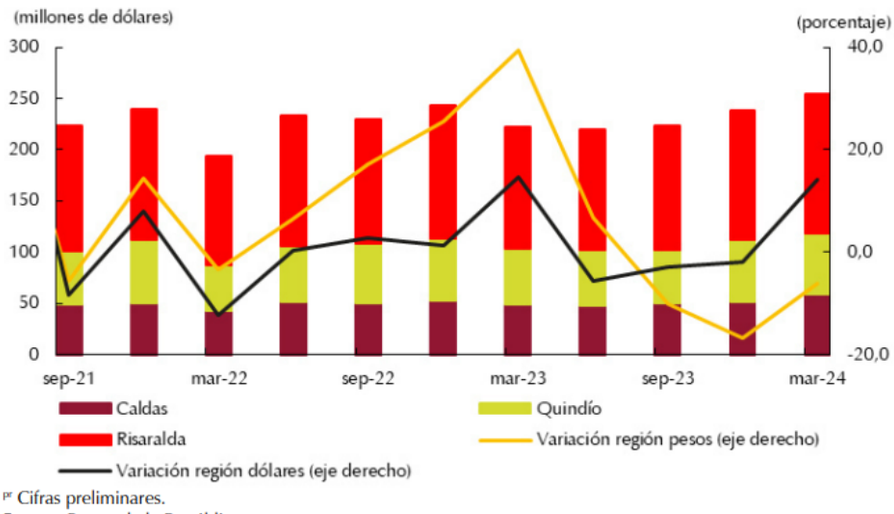
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2024). En https://www.banrep.gov.co. Recuperado 6 de agosto de 2024, de https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content

Remesas

En el primer trimestre llegaron al Eje Cafetero 254,2 millones de dólares por remesas enviadas desde el exterior, de acuerdo con la información de la Encuesta Trimestral de Remesas del Banco de la República, con un crecimiento anual de 14,3 % (Gráfico 17), cifra que es relevante para la región ya que representa un poco más de la mitad del valor que fue recibido por exportaciones totales en el mismo periodo.

Gráfico 17
Región Eje Cafetero. Ingreso de remesas[pr]
(nivel trimestral y variación anual)



[pr] Cifras preliminares.
Fuente: Banco de la República.

Pese a lo anterior, el valor que se percibió en pesos colombianos, empleando el promedio trimestral de la TRM, disminuyó 6,0 %, debido a la menor tasa de cambio frente al dólar comparada con el primer trimestre de 2023.

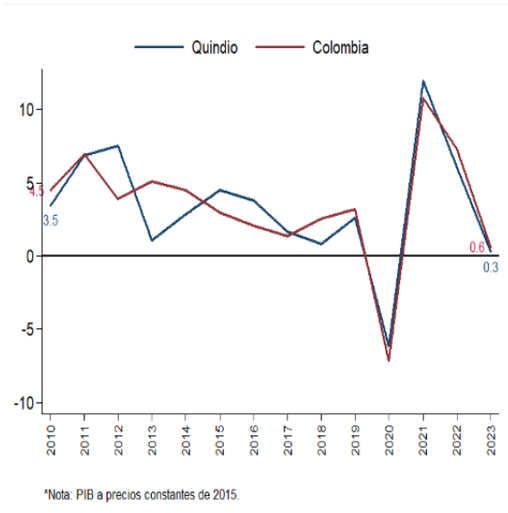
Se destacó nuevamente Risaralda al recibir 53,3 % del total de remesas de la región, además de mostrar un aumento de 14,1 % en dólares, mientras que en Caldas se recibieron 18,5 % más recursos. En ambos departamentos fueron mayores los montos enviados desde España y del conjunto de otros países, mientras que cayeron los provenientes de Estados Unidos. Por su parte, Quindío exhibió un alza de 10,9 %, principalmente por los envíos de divisas desde España, Estados Unidos y otros países, en tanto registró reducción con Chile y Reino Unido.

Fuente: BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL. (2024). En https://www.banrep.gov.co. Recuperado 6 de agosto de 2024, de https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/bef86fd9-ef3c-42ba-9b8e-f97ffe5272ae/content

Producto Interno Bruto

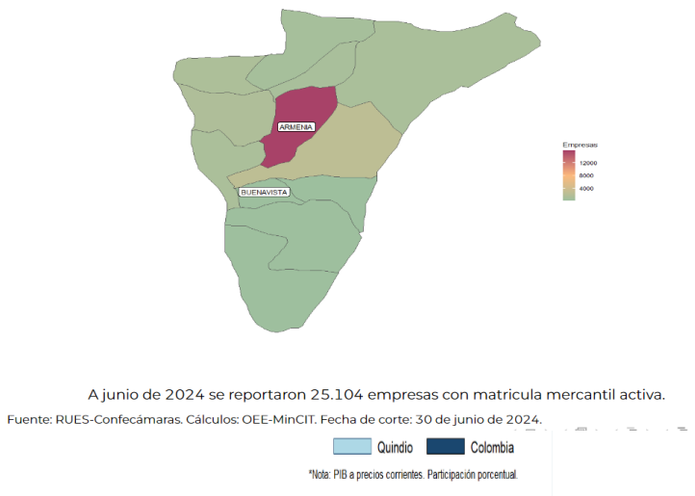
Desde 2010 hasta 2014, tanto el Quindío como Colombia muestran un crecimiento positivo del PIB, aunque el Quindío presenta mayores fluctuaciones. A partir de 2016, el Quindío muestra una recuperación en su crecimiento, aunque nuevamente experimenta una caída en 2018. En 2020, ambos gráficos indican una recesión pronunciada debido a la pandemia de COVID-19, con el Quindío mostrando una caída más abrupta. Para 2021, el Quindío registra un crecimiento pronunciado, superando significativamente el promedio nacional. En 2023, el PIB del Quindío se estabiliza en 0.0%, mientras que Colombia muestra un leve crecimiento del 0.3%.

Figura 3: Variación anual del PIB



La economía del Quindío está diversificada, pero muestra una alta dependencia en sectores específicos como la agricultura, comercio y administración pública. El PIB del Quindío ha mostrado mayor volatilidad en comparación con el promedio nacional, lo que puede indicar una mayor sensibilidad a factores externos. A pesar de la volatilidad, sectores clave como el comercio y el turismo indican un potencial significativo para el crecimiento económico del departamento.

Figura 35: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



Fuente: Perfiles Económicos Departamentales. (2024). En https://www.mincit.gov.co/. https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/quindio/julio-2024/oee-jcy-perfil-departamental-quindio-25jul24.pdf.aspx

Tejido empresarial

A junio de 2024 se reportaron 25.104 empresas con matrícula mercantil activa, siendo el municipio de Armenia el cual presenta mayor concentración, donde la mayor concentración de empresas se dedica al comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y al alojamiento y servicios de comida.

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	472
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	11
Sección C	Industrias Manufactureras	2.120
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	14
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	121
Sección F	Construcción	1.075
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	10.285
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	628
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.001
Sección J	Información Y Comunicaciones	430
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	326
Sección L	Actividades Inmobiliarias	515
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	903
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	958
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	4
Sección P	Educación	132
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	269
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	484
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.344

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de junio de 2024. .

Perfiles Económicos Departamentales. (2024). En https://www.mincit.gov.co/. https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-

departamentos/quindio/julio-2024/oee-jcy-perfil-departamental-quindio-25jul24.pdf.aspx

1.2. TÉCNICO:

En este orden la contratación de una persona para apoyar en la actualización y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo; en la realización de inspecciones, capacitaciones, informes e investigaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo es crucial para el área Administrativa y Financiera del Instituto de Tránsito del Quindío.

La Ley 1562 de 2012 establece obligaciones claras para promover la prevención de riesgos laborales y garantizar la salud y seguridad de los trabajadores. El Instituto de Tránsito del Quindío debe cumplir con estas disposiciones legales, lo que incluye la actualización y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la realización de inspecciones y la publicación del reglamento de higiene y seguridad industrial.

El bienestar y la seguridad de los empleados son de máxima importancia. La contratación de alguien que cuente con la idoneidad y experiencia en seguridad y salud en el trabajo permitirá identificar riesgos, promover estilos de vida saludables y prevenir accidentes y enfermedades laborales, contribuyendo al cuidado del personal del Instituto.

El seguimiento y la actualización constante del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ayudarán a identificar áreas de mejora, implementar medidas preventivas y reactivas, y realizar un seguimiento efectivo de incidentes y accidentes laborales, lo que contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos humanos y financieros.

En resumen, la contratación de una persona para apoyar en estas tareas es esencial para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal, proteger la salud y seguridad de los empleados, y asegurar una gestión eficiente de la seguridad y salud en el trabajo en el Instituto de Tránsito del Quindío.

1.3. REGULATORIO:

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

1.4. OTROS ASPECTOS:

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece que:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Una vez realizado un análisis del objeto contractual, del alcance de las obligaciones, del análisis técnico y regulatorio, se establece que no es conveniente ni oportuno para este proceso de contratación da aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 toda vez que las actividades a realizar exigen de personal especializado y con experiencia relacionada comprobada.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Instituto planifica y destina los recursos propios y fuentes de inversión estimados para la ejecución de los proyectos y sus actividades, y realiza el presente estudio para soportar el valor base de la futura contratación bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA.

La entidad en vigencias anteriores ha contratado esta clase de servicios con objetos similares mediante la modalidad de contratación directa, los cuales se ejecutaron y pagaron a cabalidad, y además se consultó en la plataforma del SECOP y SIA OBSERVA objetos similares, con el fin de determinar un histórico, encontrándonos el siguiente panorama:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)	120 DIAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

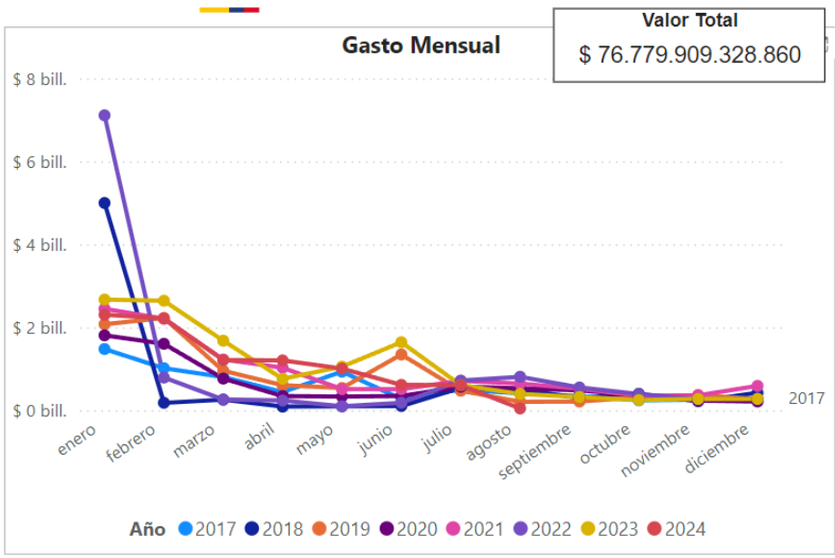
NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO "IDTQ"				
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO "IDTQ"	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)	120 DIAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIO	TRES MILLONES DE PESOS	DOCE MILLONES DE PESOS	120 DIAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN

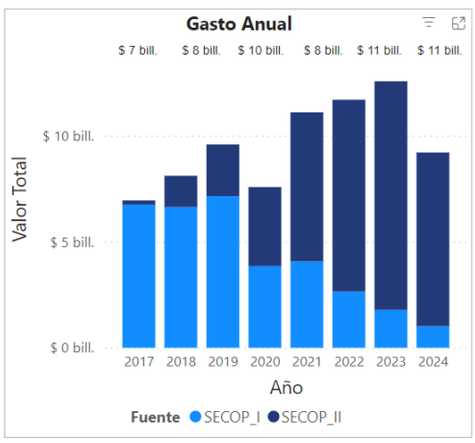
NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
DEL QUINDÍO "IDTQ"		NALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO "IDTQ"	M/CTE ($ 3.000.000)	M/CTE ($ 12.000.000)		DE SERVICIOS

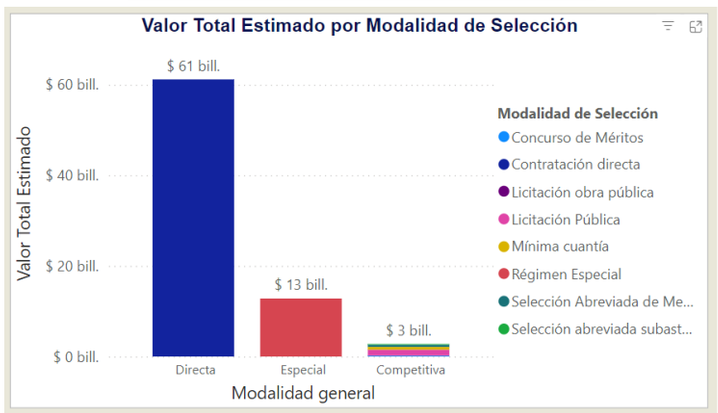
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que los meses de mayor contratación son en enero, que la mayoría de la contratación se realiza a través de SECOP II, a través de la modalidad de contratación directa.







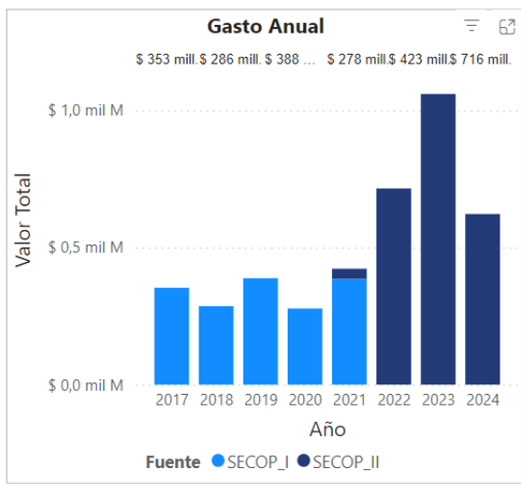
4. ESTUDIO DE MERCADO

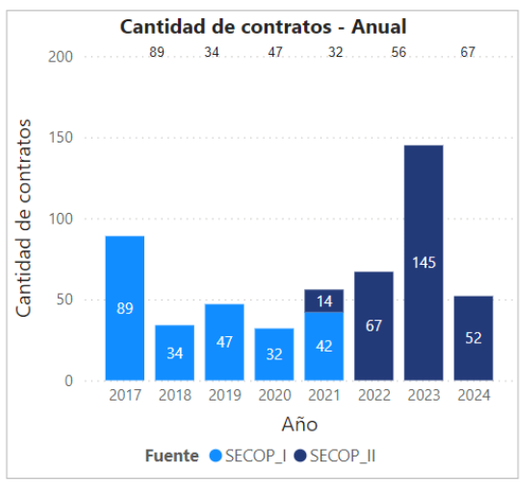
4.1. REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se pudo determinar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ha realizado la contratación de un objeto similar a través de contratos de prestación de servicios.

A través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se identifica a través del código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío durante la

vigencia 2023 realizo una contratación total por valor de $1.059.802.451, a través de 145 contratos, con un costo promedio por contrato de $7.308.982 a través de la modalidad de contratación directa, donde se promedia que un contrato tiene una ejecución promedio de 3,5 meses, dando un costo promedio mensual por cada contrato de $2.088.281.







Elaboro: Juan Camilo Gil Dussan – Subdirector Administrativo y Financiero - IDTQ
Reviso: Oscar Eduardo Duque Valencia - Asesor Oficina Jurídica - IDTQ